

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1435/94

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE sobre la acera Oeste de la calle Concejal Rubinos del Río a partir de su intersección con la calle Kuanip, un “Espacio Reservado” entre discos de diez (10) metros, para el ascenso y descenso de pasajeros, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas -División Señalamiento-, procederá a efectuar la colocación de las señales viales pertinentes.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1435 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1346 / 94.-